

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de días de abril de 1975, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gayber Horn, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.",

QUE el señor Patricio Alveres Druet, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", a cuyo efecto se presentaron tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE mediante Resolución del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, N° 279, de 3 de abril de 1975, se autoriza al ciudadano alemán Juan Bossow, para que participe en el aumento de capital de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", mediante revaloración de utilidades por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL SUERES (S/. 44.000.00);

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-75-224, de 24 de abril de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de abril de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de abril de 1975, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma

de VEINTI Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 22.294.000.00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO Y CINCO MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 77.815.500.00), dividida en SESENTA Y SIETE MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y UN (67.681) acciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, y VEINTI MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (20.275) acciones de QUINIENTOS SUCRES (S/. 500) de valor cada una, nominativas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 10 de abril de 1975, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, celebradas en esa Notaría de Constitución, de 27 de Noviembre de 1943, de aumentos de capital y reformas de estatutos de 7 de Mayo de 1946, de 25 de Octubre de 1946, de 8 de abril de 1947, de 3 de marzo de 1951, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 10 de abril de 1975, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de aumentos de capital y reformas de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebradas en esa Notaría el 31 de diciembre de 1960 y el 28 de diciembre de 1965, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto de este Cantón, el 10 de abril de 1975, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de apertura de sucursales y agencias de 12 de febrero de 1968 y de aumentos de capital y reformas de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", de 9 de julio de 1969 y 23 de julio de 1971, celebradas en esa Notaría, que mediante Escritura Pública de 10 de abril de 1975, celebrada ante el Notario Quinto de este Cantón, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

28
veintiocho
18

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil - del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos Tercero, Cuarto y Quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 10 de abril de 1975, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador contará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada el 10 de abril de 1975, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 10 de abril de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 MAY 1975

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 11 MAY 1975. - CERTIFICO.-

Gervasio Carrón A.,
SECRETARIO GENERAL

31.
8 Jda.
6-V-75.